



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Abril de 2015

134/15

Expte. N° 14.192/14

VISTO:

La presentación realizada mediante nota N° 2818/14, por el alumno Silvio Raúl Guzmán mediante la cual comunica que desde el 1° al 31 de marzo se ausentará de la provincia para llevar adelante una pasantía en la empresa Techint en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guzmán Auxiliar Docente de Segunda Categoría en las Cátedras de “Química para Ingeniería Industrial” con extensión de funciones en “Química Inorgánica” de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química de esta Facultad;

Que se cuenta con la anuencia del profesor responsable de Cátedra;

Que han tomado conocimiento las Escuelas de Ingeniería Química e Industrial;

Que el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación, Resolución N° 343-83, el Artículo 15, Inciso A), contempla lo requerido por el Auxiliar Docente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor Silvio Raúl GUZMÁN, Licencia con goce de haberes en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura “QUÍMICA PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL” con extensión de funciones en “QUÍMICA INORGÁNICA” de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química respectivamente, para realizar una Pasantía en la SOCIEDAD TENARIS SUPPLY CHAIN SERVICES S.A. desde el 1° de Enero al 31 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes en el Artículo 15, Inciso A) de la Resolución N° 343-83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Sr. GUZMÁN presente al término de su Licencia, un informe sobre las actividades realizadas, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química e Industrial, Lic. Marilena LEFTER en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Silvio Raúl GUZMAN y a Dirección General de Personal RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa